



EL FIQH DE LA ADORACIÓN CON IMÁGENES

FACILITANDO Y ENSEÑANDO LAS LEYES DEL ISLAM

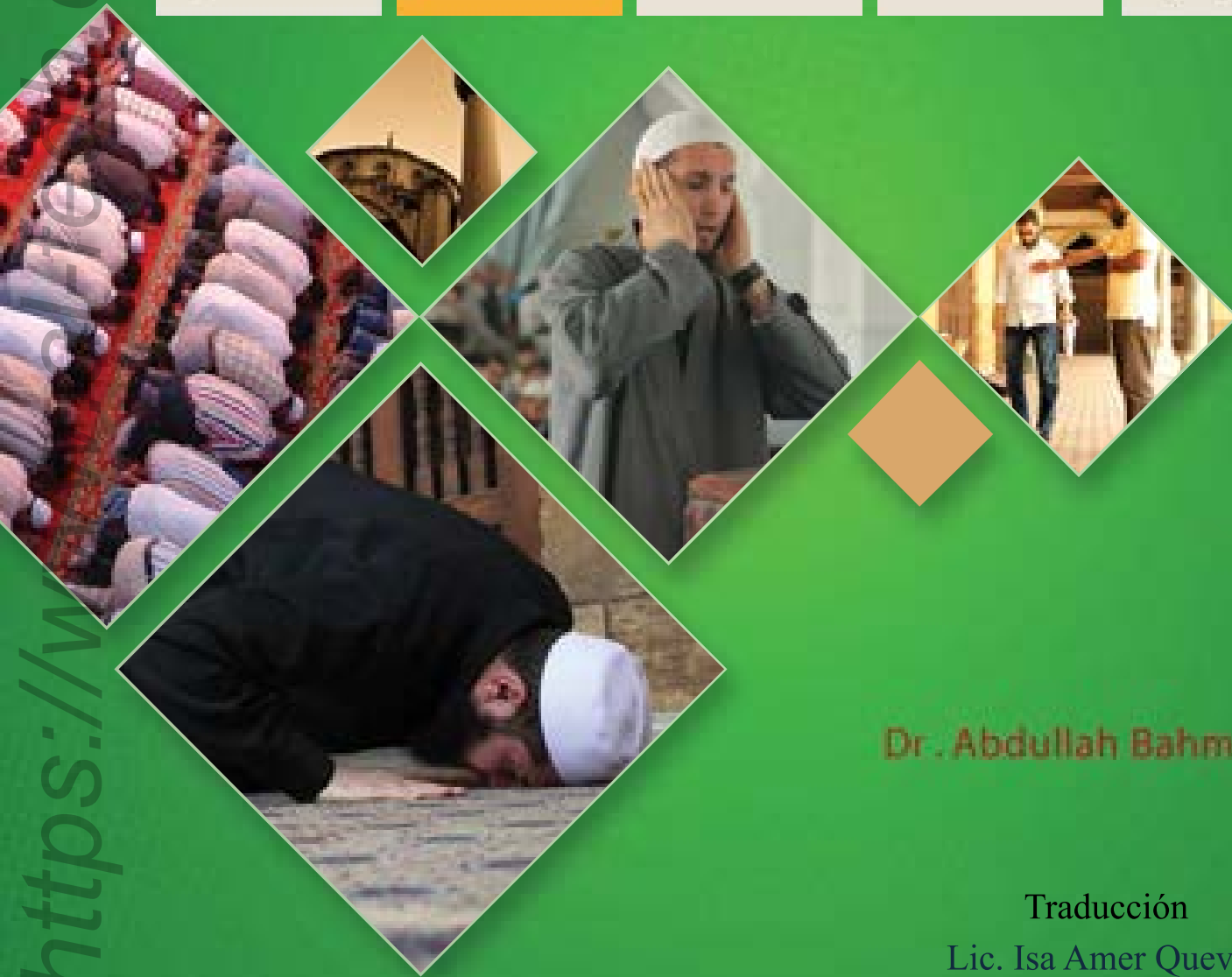
La purificación

La oración

El ayuno

Az-Zaka

La peregrinación



Dr. Abdullah Bahmmam

Traducción

Lic. Isa Amer Quevedo

El rezo de la gente
impedida

El rezo de la gente impedida

La gente impedida

Los que están en situación de enfermedad, viaje y temor

1. El rezo del enfermo

El enfermo debe realizar el rezo de la forma que pueda. Si puede hacerlo como es apropiado lo debe hacer; si no puede entonces lo hará como pueda.

El enfermo debe pararse para el rezo si es que puede estar de pie; si no puede estar de pie rezará sentado. Si no puede sentarse rezará recostado de lado y con el rostro hacia la qibla; si no puede hacer esto se recostará de espaldas con sus pies dirigidos hacia la qibla de ser posible. Si no se puede entonces de la forma que le sea posible.

La prueba de esto es la palabra de Al-lah: {**Temed a Al-lah cuanto podáis**} [Corán 64:16] y las palabras del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, relatadas por ‘Umran ibn Husain: “**reza de pie; si no puedes entonces sentado; si no puedes pues recostado de lado**”⁽¹⁾.

Prescripciones relacionadas con el rezo del enfermo

1. Si el enfermo reza sentado pero puede hacer el sujud debe hacerlo.
2. Si reza sentado y no puede prosternarse pues bastará una leve inclinación de su tronco para el ruku' y el sujud, siendo el primero con menor inclinación. Si esto también es perjudicial

(1) Lo citó Al Bujari.

Contenido

Definición

El rezo del enfermo

Prescripciones relacionadas con el rezo del enfermo

El rezo del viajero

Concepto de viaje

El viaje en autobús

Juntando dos rezos

El rezo con temor

Descripción del rezo con temor

pues basta que incline un poco su cabeza. Así también si reza acostado sobre sus espaldas pues inclina su cabeza.

3. Si se hace difícil para el enfermo lavarse para cada rezo o rezar cada rezo a su tiempo, podrá juntar dos rezos, adelantando el segundo o retrasando el primero según le sea más conveniente.
4. El rezo no deja de ser una obligación mientras el enfermo está consciente; no debe ser negligente con el rezo escudándose en su enfermedad, debe esforzarse según sus posibilidades.
5. Si el enfermo pierde la consciencia por días rezará el tiempo que esté consciente como pueda y no debe reponer los rezos omitidos durante su inconsciencia. Si los días de inconsciencia son pocos –uno o dos- repondrá el rezo como pueda.

https://www.al-feqh.com/es

<https://www.al-feqh.com/es>



1

At-takbir



2

La recitación



3

Ar-ruku'



4

As-suyud

La oración

2. El rezo del viajero

El viajero puede abreviar el rezo de cuatro rak'at (Adh-Dhuhur, Al 'asr y Al 'isha) a dos rak'at y podrá juntar el dhuhur con el 'asr y el magrib con el 'isha', pues Al-lah dijo: { Cuando salgáis de viaje, no incurrís en falta si acortáis la oración si teméis que os agredan los incrédulos. Ellos son para vosotros un enemigo evidente } [Corán 4:102]

Anas ibn Malik, Al-lah esté complacido con él, dijo : “salimos con el Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, desde Medina a La Meca. El nos dirigía en el rezo y rezamos de a dos rak'at hasta que volvimos”⁽¹⁾.

Concepto de viaje

Todo lo que normalmente se entiende como viaje servirá en la Shari'a como viaje.

Abreviando As-Sala

1. Puede empezar a acortar los rezos desde que sale de su ciudad o población de residencia y no puede empezar allí mismo, pues no se ha comprobado que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, lo haya hecho así.
2. Si el viajero llega a un lugar donde pretende residir por cuatro o más días debe realizar los rezos completos, si planea quedarse allí menos de cuatro días puede aún recortar los rezos. Si la persona no ha definido la duración de su permanencia en ese lugar, por ejemplo si tiene un trámite u objetivo que cumplir sin importar el tiempo puede también recortar los rezos, aunque permanezca más de cuatro días.
3. El viajero debe completar los rezos si reza detrás de un imam residente.
4. Si un residente reza detrás de un imam viajero que recorta el rezo, el residente deberá completar su rezo después del taslim del imam.

(1) Lo citó An-Nasai.



Juntando dos rezos

1. El viajero y el enfermo pueden juntar dos rezos, el dhuhur y el 'asr o el magrib y el 'isha', rezándolos en el periodo de tiempo de uno de ellos. Si se los reza en el periodo de tiempo del primer rezo esto se denomina Yam'u taqdim (juntar adelantando) y si se juntan en el tiempo del segundo rezo se denomina yam'u ta'jir (juntar retrasando).
2. No es necesario que se acorten y se junten los rezos a la vez; se puede acortar y no juntar o juntar y no acortar.

Rezo del que viaja en autobús

1. Si es un rezo nafila; es válido rezar en el vehículo, con excusa o no, pues se ha confirmado que el Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, rezaba rezo nafila sobre su montura durante la marcha de la misma⁽²⁾.
2. Si el rezo es fard; entonces es válido rezar sobre el vehículo si no se puede bajar a tierra a rezar

(2) Lo citó Al Bujari.



o puede perder su medio de transporte si baja (ser dejado atrás) o teme alguna amenaza, etc. En este caso hay varias posibilidades y formas de hacerlo:

3. Que pueda encarar la qibla y realizar el ruku' y el sujud, como quien viaja en un barco por ejemplo; en ese caso debe rezar como es debido ya que puede.
4. Que pueda encarar la qibla y no pueda hacer el ruku' ni el sujud; en ese caso debe encarar la qibla al iniciar el rezo y luego rezar en la dirección que lo lleve el autobús inclinándose levemente para el ruku' y el sujud.

3. El rezo con temor

Este rezo está prescrito en todo combate lícito, para residentes o para viajeros. Nos indican su legalidad el Corán y la sunna:

1. En el Corán encontramos las palabras de Al-lah: { Cuando salgáis de viaje, no incurrís en falta si acortáis la oración si teméis que os agredan los incrédulos. Ellos son para vosotros un enemigo evidente } [Corán 4:102]
2. En la Sunna podemos encontrar que el Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, lo rezó con sus Sahaba, Al-lah esté complacido con ellos, y lo rezaron sus Sahaba, Al-lah esté complacido con ellos, después de él.

Descripción del rezo con temor

El temor no influye en el número de rak'at, si son residentes los orantes rezan el número de rak'at acostumbrado; si son viajeros rezarán el rezo acortado. Lo que realmente cambia es el modo de realizar el rezo. Respecto a esto se han reportado varias maneras de rezarlo y todas son lícitas.

El temor que ocasiona este rezo puede ser de dos clases:



La oración

Primera: el temor de un ataque enemigo mientras se reza:

En este caso se reza As-Sala en cualquiera de las formas reportadas del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él. La más conocida es lo reportado en el hadiz de Sahl bin Abu Hazma, Al-lah esté complacido con él, que consiste en dividirlos a los orantes en dos grupos; un grupo encara al enemigo y vigila. El segundo grupo mientras tanto reza con el imam una rak'a; cuando el imam se levanta para la segunda rak'a el grupo pone la intención de separarse de él y completar el rezo sin el imam y luego de completarlo se dirigen ante el enemigo para vigilar y para que el segundo grupo rece con el imam la segunda rak'a. Cuando el imam se sienta para el tashahhud ellos se levantan y completan el rezo por su cuenta mientras él los espera. Cuando ellos se sientan y hacen el tashahhud él termina el rezo con ellos⁽¹⁾. Esto es si el rezo es en un viaje o es el Fayer. Si es en residencia o en el Magrib el Imam reza con el primer grupo dos rak'at luego se separan de él y

(1) Lo citó Al Bujari.

completan el rezo por su cuenta para luego irse a vigilar. Luego viene el segundo grupo y reza con ellos el resto del rezo. Ellos continúan por su cuenta cuando el imam se sienta para el tashah-hud final y completan el rezo por su cuenta. El Imam los espera y cuando se sientan para el tashahhud termina con ellos el rezo.

Segunda: que el temor sea mayor y no les permita realizar el rezo del modo como se mencionó:

En este caso rezarán como puedan en dirección a la qibla si pueden. Ibn 'Omar, Al-lah esté complacido con él, dijo: "si el temor es aún mayor rezan de pie o montados; en dirección a la qibla o no"⁽²⁾; entonces pueden rezar a pie o sobre su vehículo de combate en la posición que se los permita el combate. La prueba de esto es la aleya: {Si teméis [en situación de guerra o peligro], orad de pie o montados,} [Corán 2:239].

(2) Lo citó Al Bujari.





Rezando en el avión de combate



Rezando en el barco de guerra



Rezando en el tanque de combate

“

La facilidad en la Shari'a

Una de las principales características de la Shari'a islámica es la tolerancia, la facilidad y evitar los problemas. Esta es una regla general de la Shari'a: "la dificultad trae la facilidad".

”